



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000543

Res. 1395/2025

Montevideo, 26 de marzo de 2025.

VISTO: Los registros de interinos y aspirantes del área 5273 “Vinculación con el Medio y Extensión”;

RESULTANDO: I) que los mismos por Resolución N° 4140/2024, de fecha 11 de setiembre de 2024 de esta Dirección General, fueron actualizados con docentes que cumplían los requisitos establecidos en la Resolución N° 602/2022 de fecha 21 de febrero de 2022 que se desempeñaban en las áreas 703 y 929;

II) que para la primera designación de la nueva área 5273 que se implementó en febrero de 2022, para el año 2025 se preveía la persistencia de vacantes;

III) que los docentes que elegían por las áreas 703 y 929 y que no tienen aprobados los cursos de extensión, no quedaron habilitados a la nueva área, no pudiendo elegir horas en los actos de elección, incrementando así las vacantes;

IV) que el Consejo de Formación en Educación por razones administrativas no había dispuesto la implementación de los cursos;

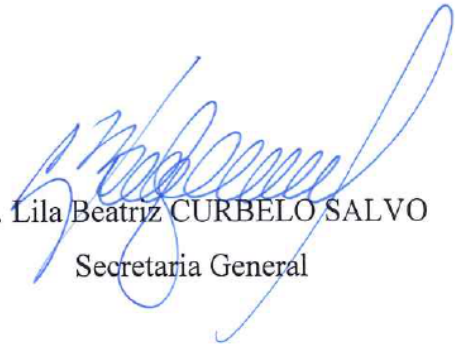
CONSIDERANDO: que esta Dirección General, en virtud de lo informado por la Dirección Técnica de Gestión Académica, en relación a existencia de numerosas vacantes lo que implica no prestar el servicio educativo, entiende pertinente autorizar por vía de excepción, por única vez y sin que ello genere precedente, un Llamado Abreviado para el área 5273 en el mes de abril de 2025;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

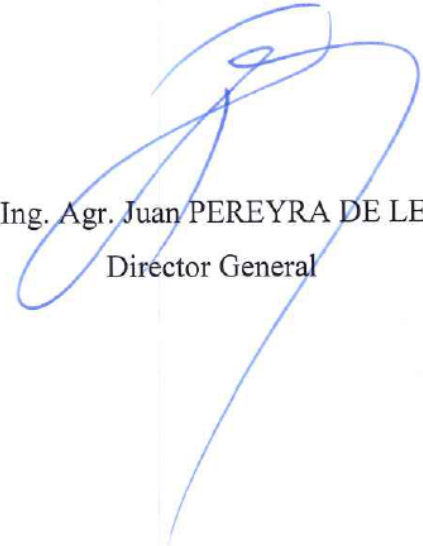
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar por vía de excepción, por única vez y sin que ello genere precedente, un Llamado Abreviado para el área 5273, en el mes de abril de 2025.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan a fin de implementar la convocatoria autorizada. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb